



Práctica religiosa en los templos y servicio de la caridad

Buenos Aires, 19 de julio de 2020

Prot. N°: 199/2020

Desde el comienzo del tiempo de “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*” hemos estado en comunicación permanente con la Dirección de Entidades y Cultos y otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En los temas específicos de la **práctica religiosa** lo hemos hecho también en reuniones junto a referentes de otros cultos, en algunas ocasiones con la presencia del Jefe de Gobierno y el Ministro de Salud.

En el marco de esta tarea conjunta el Arzobispado presentó un Documento¹, conteniendo medidas preventivas para la apertura progresiva de los templos y la celebración del culto público, en cinco etapas o fases sucesivas en el tiempo, sabiendo que el momento oportuno de su aplicación será indicado por las autoridades de la ciudad, con la necesaria aprobación sanitaria competente, para asegurar el cuidado de la vida de todos sin contagiar ni contagiarnos. Lo mismo hizo la mayoría de los otros cultos que realizan actividades y servicios religiosos en nuestra ciudad.

Asimismo el miércoles pasado se entregó al Jefe de Gobierno una declaración conjunta firmada por referentes de algunos cultos sobre la práctica religiosa como una “*necesidad vital*” y no como servicio esencial.

Hoy hemos recibido la información de la Dirección de Entidades y Cultos que **habilita y reglamenta la atención de fieles de forma individual a partir del día 22 de julio**, según Decreto 2020-265-GCABA-AJG y Resolución 2020-35-GCABA-SSRIEI. Las medidas sanitarias de prevención allí expuestas son las que hay que aplicar en nuestros templos para una adecuada atención de los fieles de acuerdo a la normativa vigente.

Es el primer paso de un itinerario que esperamos pueda seguir avanzando, a través de las fases propuestas por este Arzobispado en la tarea conjunta que venimos realizando con el organismo antes citado, hasta alcanzar el pleno desarrollo del culto público en nuestras comunidades.

Contamos y confiamos en la responsabilidad de todos para el cumplimiento de estas normativas, con el firme propósito de cuidar la vida de nuestros hermanos evitando posibles contagios. Al ser una actividad reglamentada oficialmente, con protocolo de medidas sanitarias preventivas, vale mencionar que el incumplimiento de las mismas puede llevar a la aplicación de sanciones de los entes de control

¹ Este Documento fue preparado tomando la experiencia de otras diócesis y episcopados del mundo, con la ayuda de profesionales del ámbito de la salud, y en particular con el asesoramiento de una epidemióloga.

ciudadano, tanto a los sacerdotes responsables de los templos e iglesias como a los mismos fieles. Cualquier duda al respecto pueden dirigir sus consultas a los Obispos Zonales o a la Vicaría de Pastoral.

Recordamos que siguen vigentes las indicaciones emitidas en los Decretos de este Arzobispado de los días 19/03/20 y 12/05/20 con respecto a:

- no realizar ni convocar a los fieles a celebraciones públicas de ningún tipo, recordando la dispensa del precepto dominical ya vigente para todos;
- mantener nuestras parroquias disponibles para acompañar las necesidades espirituales y materiales de nuestros hermanos, en particular las de los más pobres, enfermos y nuestros abuelos que son los que más rezan;
- hacer de nuestra comunidad arquidiocesana un Cenáculo de oración permanente, pidiendo por todos los afectados por esta pandemia, por los agentes sanitarios y quienes “se la están jugando” por el cuidado de nuestra gente

Más allá de estas consignas, celebremos con alegría que en cada parroquia abierta el Sínodo siga su camino en los barrios de Buenos Aires, y aunque con paso más lento, no declina en mantener el primado de la caridad en todo, trabajando juntos laicos, sacerdotes y consagrados al servicio de sus comunidades.

En esto no esperamos normativas más que las del Evangelio, porque queremos *aprender a detenernos y ser compasivos ante toda miseria humana*. Por eso, junto a otras comunidades de fe y organizaciones con gente de buena voluntad, sigamos atendiendo los comedores, las duchas, los Hogares, las noches de la caridad, merenderos, roperos de CARITAS y todo lo que alivie el hambre y el dolor de los pobres, de los que por primera vez tienen que salir a buscar un plato de comida, de los ancianos, de los enfermos, de los que están solos, de los angustiados y los colmados de incertidumbre...

Obrando así, en comunión solidaria y discretamente, la Iglesia refleja su vocación servidora del Pan que salva y del pan de cada día.

Nos confiamos a nuestra Madre la Virgen de Luján para que nos cuide y proteja de la enfermedad y nos ayude a seguir caminando en comunión, celebrando la alegría de nuestra fe en el servicio de la caridad, el anuncio fervoroso de mensaje de Jesús y en la plegaria confiada a Dios nuestro Padre.

Los Obispos de la Arquidiócesis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires.

Card. Mario A. Poli, Arzobispo de Buenos Aires, Mons. Joaquín Sucunza, Mons. Enrique Eguía Seguí, Mons. Alejandro Giorgi, Mons. Ernesto Giobando SJ, Mons. Juan Carlos Ares, Mons. José María Balaña, y Mons. Gustavo Carrara